



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 69/2013

**REF: TRASLADO FISCALIAS PENALES 29 Y 30/6/13 A UN EDIFICIO
UNICO EN 25 DE MAYO 381**

Montevideo, 25 de junio de 2013.-

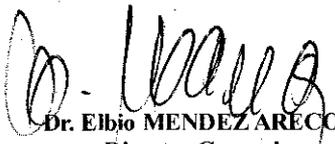
A LOS SEÑORES JUECES LETRADOS
CON COMPETENCIA PENAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de exhortar a los Sres. Magistrados, que en virtud de la mudanza de las fiscalías penales, durante la presente semana, se remitan a dichas oficinas solamente aquellos asuntos inaplazables, urgentes o con un plazo perentorio.-

Asimismo, se hace saber que durante el período del 1° al 15 de julio, las fiscalías penales que estén de turno, trabajarán exclusivamente en el CIC, por lo que únicamente recibirán los expedientes con habilitación de feria en dicha oficina.-

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

ama


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos